



UIBC

URUGUAY
INTERNATIONAL
BALLET
COMPETITION

REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETENCIA

21 al 24 de septiembre de 2026 | Montevideo · Uruguay



PRESENTACIÓN

Uruguay International Ballet Competition (UIBC) nace con la misión de generar oportunidades educativas, artísticas y profesionales para jóvenes bailarines de todo el mundo.

Más que una competencia, UIBC es un espacio de encuentro e intercambio donde estudiantes, maestros, escuelas, compañías e instituciones pueden compartir experiencias, establecer vínculos y fortalecer la formación de las nuevas generaciones de artistas.

A través de un programa que integra **competencia, masterclasses, becas, invitaciones internacionales y actividades artísticas complementarias**, UIBC busca promover la excelencia académica, el crecimiento artístico y el desarrollo profesional de sus participantes.

El presente reglamento establece las normas, procedimientos y condiciones que regirán la participación en Uruguay International Ballet Competition 2026.

La inscripción al evento implica el conocimiento y la aceptación íntegra de todas las disposiciones aquí contenidas.

ÍNDICE

I.Información General	4
II.Categorías	5
III.Competencia	6
IV.Masterclasses	7
V.Evaluación y Jurado	8
VI.Premios y Becas	9
VII.Gala de Ganadores	10
VII.Inscripciones	11
IX.Disposiciones Finales	12

I.INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 1 – Objeto

Uruguay International Ballet Competition (UIBC) es una competencia internacional de ballet clásico que tiene como objetivo generar oportunidades educativas y profesionales para jóvenes bailarines, promoviendo el intercambio entre estudiantes, maestros, escuelas, compañías e instituciones de danza nacionales e internacionales.

A través de becas, invitaciones, actividades formativas y experiencias artísticas, UIBC busca impulsar el desarrollo de nuevas generaciones de bailarines y fortalecer la comunidad internacional de la danza.

Artículo 2 – Participantes

Podrán participar estudiantes de **danza, trainees y bailarines preprofesionales** de cualquier nacionalidad.

No podrán participar bailarines que mantengan un contrato profesional vigente al momento de la competencia.

La participación podrá realizarse de forma independiente o representando a una escuela, academia, conservatorio o institución de formación.

Artículo 3 – Modalidad

UIBC se desarrollará exclusivamente de forma presencial.

No se aceptarán participaciones virtuales, evaluaciones por video ni modalidades híbridas de competencia.

II.CATEGORÍAS

Artículo 4 – Categorías

Las edades serán consideradas al momento de la competencia.

Categoría A: 10 a 12 años

Categoría B: 13 a 15 años

Categoría C: 16 a 18 años

Categoría Senior: 19 a 26 años

Artículo 5 – Cupos

Cada categoría contará con un **máximo de 25 participantes**.

La organización podrá cerrar inscripciones una vez alcanzado el cupo establecido.

Artículo 6 – Participación en Categorías Superiores

Los participantes competirán en la categoría correspondiente a su edad.

Los participantes de 12 años podrán solicitar autorización para competir en la Categoría B.

La aprobación quedará a criterio exclusivo de la Dirección Artística de UIBC.

En caso de ser autorizados, podrán participar simultáneamente en ambas categorías y deberán presentar una variación diferente en cada una de ellas.

III.COMPETENCIA

Artículo 7 – Disciplina

La competencia estará dedicada exclusivamente al ballet clásico.

Artículo 8 – Categoría A

Los participantes de la Categoría A interpretarán una variación obligatoria definida por la organización.

Existirá una variación femenina y una variación masculina oficiales.

Artículo 9 – Categorías B, C y Senior

Los participantes deberán presentar una variación de repertorio clásico incluida en el documento oficial "[Variaciones Permitidas UIBC 2026](#)".

Artículo 10 – Vestuario

Categoría A

Femenino:

- Malla negra.
- Medias color rosa.
- Zapatillas de media punta color rosa.

Masculino:

- Malla negra.
- Remera blanca ajustada al cuerpo.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas.

No se permitirá el uso de tutús, accesorios, elementos decorativos ni vestuario de carácter teatral en esta categoría.

Categorías B, C y Senior

El vestuario será libre y deberá ser apropiado para la variación presentada.

Artículo 11 – Música

Categoría A

La música correspondiente a las variaciones oficiales será proporcionada por la organización.

Los participantes de esta categoría no deberán enviar archivos de música durante el proceso de inscripción.

Categorías B, C y Senior

Los participantes deberán enviar la música de su variación durante el proceso de inscripción.

Asimismo, deberán presentar una copia de respaldo en formato USB al momento de la acreditación.

IV.FORMACIÓN Y MASTERCLASSES

Artículo 12 – Masterclasses

Las masterclasses oficiales forman parte integral del programa de UIBC.

Su participación está incluida en la inscripción.

Artículo 13 – Asistencia Obligatoria

La asistencia a las masterclasses oficiales será obligatoria para todos los participantes.

Artículo 14 – Código de Vestimenta para Masterclasses

Los participantes deberán asistir con indumentaria apropiada para el trabajo académico.

Categorías A, B y C:

Femenino:

- Malla negra.
- Medias color rosa.
- Zapatillas de media punta color rosa.

Masculino:

- Malla negra.
- Remera blanca ajustada al cuerpo.
- Medias blancas.
- Zapatillas blancas.

Categoría Senior:

Los participantes podrán utilizar mallas lisas de otros colores.

V.EVALUACIÓN Y JURADO

Artículo 15 – Jurado

El jurado estará integrado por un mínimo de tres miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional.

Artículo 16 – Deliberaciones

Las deliberaciones del jurado serán privadas y confidenciales.

Las decisiones adoptadas serán definitivas e inapelables.

Artículo 17 – Criterios de Evaluación

- Técnica clásica
- Musicalidad
- Calidad artística e interpretación
- Adecuación estilística al repertorio
- Potencial artístico y profesional

Artículo 18 – Evaluaciones Escritas

Todos los participantes recibirán una evaluación escrita elaborada por el jurado.

La evaluación podrá incluir observaciones técnicas, artísticas y recomendaciones orientadas al desarrollo y formación del participante.

Las evaluaciones tendrán carácter educativo y formativo, constituyendo una herramienta de apoyo para el crecimiento artístico de cada bailarín.

Artículo 19 – Puntajes

Las puntuaciones tendrán carácter confidencial y no serán publicadas.

VI. PREMIOS

Artículo 20 – Medallas

El jurado podrá otorgar Medallas de Oro, Plata y Bronce.

Artículo 21 – **Grand Prix UIBC**

Se otorgará un único Grand Prix UIBC al mejor bailarín del evento.

Artículo 22 – Premio Revelación UIBC

Se otorgará al participante que, a criterio del jurado, demuestre un potencial artístico y técnico excepcional.

Artículo 23 – Premio Maestro Destacado UIBC

Se otorgará a un único docente por edición.

Artículo 24 – Premio Escuela Destacada UIBC

Será otorgado considerando resultados, nivel artístico, calidad pedagógica y valoración general del jurado.

Artículo 25 – Becas e Invitaciones

Las becas e invitaciones podrán ser otorgadas por miembros del jurado e instituciones asociadas. Las becas e invitaciones podrán estar sujetas a requisitos específicos establecidos por las instituciones otorgantes.

El jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios, reconocimientos o distinciones otorgados por UIBC cuando considere que el nivel artístico, técnico o los méritos presentados no alcanzan los estándares requeridos.

Esta disposición podrá aplicarse, entre otros, a:

- Medallas de Oro, Plata y Bronce.
- Grand Prix UIBC.
- Premio Revelación UIBC.
- Premio Maestro Destacado UIBC.
- Premio Escuela Destacada UIBC.
- Menciones Especiales.

Las decisiones del jurado serán definitivas e inapelables.

VII.GALA DE GANADORES

Artículo 26 – Gala Final

UIBC realizará una **Gala de Ganadores** como cierre oficial del evento.

La Gala podrá incluir participantes seleccionados por el jurado, ganadores de medallas, premios especiales, artistas invitados y obras destacadas de la Muestra Coreográfica.

Artículo 27 – Anuncio de Seleccionados para la Gala

Los participantes seleccionados serán anunciados el **23 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas** a través de los canales oficiales de comunicación de UIBC.

Artículo 28 – Participación en la Gala

Los participantes seleccionados deberán participar en dicha presentación.

La invitación a participar en la Gala no constituye un premio ni implica una posición determinada en la clasificación final.

Artículo 29 – Anuncio de Resultados

Los resultados oficiales de UIBC serán anunciados al finalizar la Gala de Ganadores.

VIII. INSCRIPCIONES

Artículo 30 – Procedimiento de Inscripción

Para participar en UIBC 2026, los interesados deberán completar los siguientes pasos:

1. Completar el [formulario oficial de inscripción](#) proporcionado por la organización.
2. Adjuntar la documentación requerida:
 - Documento de identidad o pasaporte.
 - Fotografía artística reciente.
 - Música de la variación (Categorías B, C y Senior).
 - Cualquier otra documentación solicitada por la organización.
3. Realizar el pago correspondiente dentro de los plazos establecidos.
4. Esperar la confirmación oficial de inscripción emitida por la organización.

La inscripción será considerada válida únicamente una vez que la organización haya verificado la documentación presentada y confirmado la recepción del pago correspondiente.

La organización podrá solicitar información o documentación adicional cuando lo considere necesario.

Artículo 31 – Inscripción Regular

La inscripción regular permanecerá abierta hasta el **1 de agosto de 2026**.

Artículo 32 – Inscripción Tardía

La inscripción tardía permanecerá abierta hasta el **1 de septiembre de 2026** y tendrá un recargo del 20%.

Artículo 33 – Valor de Inscripción

El valor de inscripción para Uruguay International Ballet Competition 2026 será de **USD 140 por categoría.**

La inscripción incluye:

- Participación en la competencia oficial de UIBC 2026.
- Participación en **tres (3) masterclasses oficiales** impartidas por miembros del jurado y docentes invitados.
- Evaluación escrita elaborada por el jurado.
- Certificado oficial de participación.
- Elegibilidad para recibir becas, invitaciones y oportunidades de formación otorgadas por miembros del jurado e instituciones asociadas.
- Posibilidad de ser seleccionado para participar en la **Gala de Ganadores de UIBC 2026.**

La inscripción no incluye gastos de transporte, alojamiento, alimentación ni cualquier otro gasto personal asociado a la participación en el evento.

La inscripción es personal e intransferible y no será reembolsable, salvo en los casos expresamente contemplados por la organización.

IX.DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34 – Uso de Imagen

La inscripción implica la autorización para que la organización registre, reproduzca y difunda fotografías y material audiovisual con fines promocionales, educativos e institucionales.

Artículo 35 – Responsabilidad

La organización no será responsable por accidentes, lesiones, pérdidas o daños de objetos personales ocurridos durante el evento.

Artículo 36 – Causales de Descalificación

- Falsificación de edad o documentación.
- Conducta irrespetuosa hacia otros participantes, docentes, jurados o personal de la organización.
- Incumplimiento grave del reglamento daño intencional a instalaciones o equipamiento.

Artículo 37 – Interpretación del Reglamento

Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección Artística y la Organización de UIBC.

Sus decisiones serán definitivas e inapelables.